

Para su conocimiento y efectos oportunos participo a Ud. que, con esta fecha, la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, ha dictado Decreto de conformidad con la siguiente:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, MERCADOS MUNICIPALES, SANIDAD Y CONSUMO SOBRE UBICACIÓN DE CASETAS Y PUESTOS PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (COMERCIO CALLEJERO)

El art. 18 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (Comercio Ambulante), establece que durante la celebración fiestas, ferias o acontecimientos populares, podrá autorizarse el comercio de artículos característicos de las mismas. Igualmente se prescribe que dicho comercio habrá de efectuarse en lugares y requisitos que determine el Ayuntamiento de Jaén.

Dentro de las modalidades del Comercio Ambulante se encuentra el **Comercio Callejero**, aquel que se realiza en las vía públicas, en puestos desmontables y aislados, sin regularidad ni periodicidad establecida. Esta modalidad de comercio ambulante, sólo se podrá autorizar en enclaves aislados en la vía pública, cuando su localización no implique dificultades para la circulación de peatones, tráfico rodado, o cualquier otro riesgo para la seguridad ciudadana. Así queda prohibida la instalación que dificulte las salidas de edificios públicos, o de aquellos que puedan congregarse masiva afluencia de público.

Ante ello la Concejalía de Comercio junto con las de Cultura y Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes en reunión mantenida el pasado día 8 del presente mes de noviembre, acordaron proponer la ubicación de casetas y puestos para la modalidad de comercio callejero.

Por lo expuesto la Concejal que suscribe, propone

El comercio callejero se podrá ejercer en las ubicaciones indicadas en el Anexo I a la presente Resolución, previa solicitud del interesado que deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 6 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de las Actividades Mercantiles realizadas fuera de un establecimiento permanente en espacios libres, zonas verdes y vía pública (Comercio Ambulante) y pago de la tasa correspondiente por Ocupación de Vía Pública con Puestos, en los períodos y horario que a continuación se indican:

CARNAVAL

Al ser una fiesta variable en el calendario, durante los días oficiales de su celebración.

En horario comercial, salvo las noches de viernes y sábados, en que podrán permanecer abiertos hasta 2'00 A.M.

SEMANA SANTA

Al ser una fiesta variable en el calendario, durante los días oficiales de su celebración.

En horario comercial, así como durante el horario de procesiones.

TEMPORADA TAURINA

Al ser una fiesta variable en el calendario, al coincidir con las Fiestas de la Virgen de la Capilla y la de San Lucas, durante los días de su celebración.

Desde cuatro horas inmediatamente anteriores a la celebración de la corrida de toros y hasta dos horas después de su conclusión.

TEMPORADA DE FLORES EN LOS CEMENTERIOS

Del 26 de octubre al 2 de noviembre de cada año

Durante el horario de apertura al público de los Cementerios Municipales.

NAVIDAD

Del 6 de diciembre de cada año al 6 de enero del año siguiente

Desde las 9'00 horas a las 22'00 horas, salvo las noches de los viernes y sábados, así como las vísperas de los días festivos, en podrá ejercerse hasta 0'00 horas A.M.

En caso de interés público, mediante acuerdo motivado, se podrán modificar las ubicaciones contenidas en el Anexo I, así como las fechas y horarios indicados, comunicándose al titular de la autorización con una antelación mínima de quince días, salvo que por razones de urgencia este plazo deba ser reducido. Dicha modificación sólo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que han ocasionado el cambio".

Jaén, 17 de MARZO de 2017
EL SECRETARIO GENERAL,

1.

Sra. Gerente del Patronato Municipal de Cultura.
Sr. Intendente Jefe de Policía Local.

A N E X O I
UBICACIÓN DE CASETAS Y PUESTOS DE VENTA
AMBULANTE (COMERCIO CALLEJERO) TRAMITADAS POR
SECCIÓN DE CONSUMO

UBICACIÓN. CALLE - PLAZA	DETALLE DE LA UBICACIÓN	Nº DE CASSETAS O PUESTOS	DIMENSIONES MÁXIMAS LARGO X FONDO metros
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 30, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Dos	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 30, esquina a C/Santo Reino, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente Unicaja, esquina a C/Santo Reino, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 24, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 2,50 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente al nº 22, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente al nº 20, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente al nº 12 (frente tienda de Casa Paco), en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 2,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente al nº 12, (frente entrada portal), en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Dos	De 2,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente fachada lateral edific. C/Antón de Cuellar nº 1, en parte exterior acerado, junto a calzada.	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente al nº 10, esquina C/Antón	Uno	De 3,00 x 2,00

	de Cuellar, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.		
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente al nº 8 (frente tienda de Pinkie), en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 3 (frente entrada principal Caja Rural), en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Uno	De 2,50 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 3 (frente zona baja fachada Caja Rural), parte exterior acerado, junto a calzada.	Dos	De 1,50 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 7 (frente entrada principal Hermanitas P.), en parte exterior de acerado, junto a calzada	Uno	De 2,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 7 (frente zona baja fachada Herman. P.), en parte exterior de acerado, junto a calzada.	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 9, en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Tres Uno (junto esquin. C/Arquit. Berges.	De 3,00 x 2,00 De 2,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 11 (frente a farmacia), en la parte exterior del acerado, junto a calzada,	Uno	De 2,50 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 13, en la parte exterior del acerado, junto a calzada	Uno	De 3,00 x 2,00
PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente nº 21 (frente delegac. Gobier. Junta Andal.), en parte exterior acerado, junto calzada.	Uno Uno	De 2,00 x 2,00 De 1,50 x 1,50
PLAZA BATALLAS – PASEO DE LA ESTACIÓN	Frente esquina delegac. Gobier. Junta Andal; en prolongac. Paseo Estac; en la parte exterior del acerado, junto a calzada.	Tres ó cuatro	De 3,00 x 2,00 De 2,00 x 2,00
PLAZA DE LAS BATALLAS	Junto al tramo superior murete de separación del Parque Concordia. Dejando libres accesos.	Dos ó Tres	De 3,00 x 2,00 De 2,00 x 2,00
PLAZA DE LAS BATALLAS	Junto al tramo intermedio murete de separación del Parque Concordia. Dejando libres accesos.	Cinco + Uno ó Siete + Uno	De 3,00 x 2,00; y 2,00 x 2,00 De 2,00 x 2,00; y 3,00 x 2,00
PLAZA DE LAS BATALLAS	Junto al tramo inferior murete de separación del Parque Concordia. Dejando libres accesos.	Ocho ó doce	De 3,00 x 2,00 De 2,00 x 2,00
AVENIDA DE GRANADA	Frente nº 22, junto murete del bode sur explan.	Tres	De 1,50 x 1,50 ó de 2,00 x 2,00

AVENIDA DE LAS CRUCES	Frente a entrada de cementerio viejo (ensanche)	Siete ó Nueve	De 2,50 x 2,50 De 2,00 x 2,00
CEMENTERIO NUEVO	Frente entrada principal, en primera hilera aparcamiento en batería, junto a bordillo.	Dieciséis	De 2,50 x (2,0 - 2,5 - 3,0 fondo)
PLAZA DE TOROS	Frente a puertas de accesos peatonales a plaza, junto a jardines del inicio Parque de La Alameda	Veinte ó Quince	De 1,50 x 1,50 De 2,00 x 1,50
PLAZA DE LA CORUÑA	Paseo central, ante puerta del mercado municipal, en una sola línea.	Ocho ó Doce	De 3,00 x 2,00 De 2,00 x 2,00
ACERA JUNTO CORTE INGLÉS	Acera de Avda. Madrid, parte externa de acera, a 60 cm. de calzada.	Veinticuatro ó Treinta y dos, ó Treinta y nueve	De 4,00 x 2,50 De 3,00 x 2,50 De 2,50 x 2,50
ACERA JUNTO CORTE INGLÉS	Acera de C/Virgen de la Cabeza, parte externa de acera, a 60 cm. de calzada.	Seis ó Ocho, ó Diez	De 4,00 x 2,50 De 3,00 x 2,50 De 2,50 x 2,50
PLAZA EMPRESARIO DIEGO TORRES (explanada más alta)	La zona más próxima a explanada Corte Inglés, entre farolas, en manzana rectangular paralela a fachada. Dimens. totales: 10,00 x 20,00 m.	Ocho Diez Doce	De 5,00 x (3,0 - 4,0 - 5,0 fondo) De 4,00 x (3,0 - 4,0 - 5,0 fondo) De 3,00 x (3,0 - 4,0 - 5,0 fondo)
PLAZA EMPRESARIO DIEGO TORRES (explanada más alta)	Zona central explanada alta, entre farolas, en manzana rectangular paralela a fachada. Dimens. totales: 10,00 x 24,00 m.	Doce Dieciséis Veintidós	De 5,00 x (3,0 - 4,0 - 5,0 fondo) De 4,00 x (3,0 - 4,0 - 5,0 fondo) De 3,00 x (3,0 - 4,0 - 5,0 fondo)
PLAZA EMPRESARIO DIEGO TORRES (explanada más alta)	Zona más alejada de explanada Corte Inglés, entre farolas, en manzana rectangular paralela a fachada. Dimens. totales: 8,00 x 34,00 m.	Doce Dieciséis Veintidós	De 5,00 x (3,00 - 4,00 fondo) De 4,00 x (3,00 - 4,00 fondo) De 3,00 x (3,00 - 4,00 fondo)
PLAZA DE LA LIBERTAD	En la parte central, explanada peatonal, formando dos hileras, espaldas a jardín y fuente	Catorce ó Dieciséis ó Veinte	De 3,00 x 2,00 De 2,50 x 2,00 De 2,00 x 2,00
ACERA EXTERIOR DE PARQUE JUAN PABLO II	Hilera rodeando la valla exterior, de cara al Paseo de España	Ciento cincuenta y cinco Ciento noventa y cinco Doscientos sesenta Trescientos noventa	De 5,00 x 2,00 De 4,00 x 2,00 De 3,00 x 2,00 De 2,00 x 2,00